



## INSTRUCCIONES

### GENERALES

Esta solicitud se presenta para obtener autorización para la emisión de Boletos de Viaje emitidos por medio electrónico para transporte ferroviario de pasajeros (BVME).

Para tal fin el Operador Ferroviario deberá consignar la siguiente información:

- Número de RUC
- Apellidos y nombres, denominación o razón social.

La solicitud se presenta en original y copia debidamente llenada y suscrita (firmada) por el Operador Ferroviario o su representante legal, dejando constancia, de ser el caso, que se ha autorizado expresamente a un tercero para que entregue a la SUNAT dicha solicitud y para que firme el CIR en su representación.

En caso autorice a un tercero a entregar la solicitud a SUNAT y a firmar el CIR la firma del Operador Ferroviario o de su representante legal debe estar certificada por notario o por fedatario de la SUNAT.

### ESPECÍFICAS

Documentos que debe adjuntarse a la solicitud:

- Original del dictamen pericial firmado por ingeniero colegiado y hábil designado por el Colegio de Ingenieros del Perú que acredite que el Sistema de Emisión:

- a) Está habilitado para emitir el BVME para transporte ferroviario de pasajeros correlativamente y generar representaciones impresas adicionales.
- b) Posee mecanismos de seguridad que impidan la modificación o eliminación de la información de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros.
- c) Genera una copia de seguridad o respaldo (backup) de los BVME para transporte ferroviario de pasajeros que se han emitido

- Certificado de Habilidad expedido por el Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú respecto del ingeniero que firma el dictamen pericial.

- Copia de la resolución que otorga el permiso de operación, conforme al Reglamento Nacional de Ferrocarriles aprobado por D.S. 032-2005-MTC.

- Copia de documento de identidad de quien suscribe la solicitud.

- Copia de documento de identidad de la persona autorizada a presentar la solicitud.

- Copia simple del contrato suscrito entre el Operador Ferroviario y el tercero que le brinda el servicio por el cual accede al Sistema de Emisión cuya autorización se solicita (de corresponder).